



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Carta de fecha 28 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en referencia al párrafo 36 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo solicitó a los Estados que lo informasen sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la resolución.

Adjunto como referencia el informe del Gobierno de Singapur sobre las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

(Firmado) Burhan **Gafoor**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 28 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas

Informe de Singapur sobre la aplicación de la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad

1. En el párrafo 36 de la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad, aprobada el 30 de noviembre de 2016, el Consejo exhortó a todos los Estados Miembros a que lo informasen, en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la resolución y posteriormente cuando lo solicitara el Comité, sobre las medidas concretas que hubiesen adoptado para aplicar efectivamente las disposiciones de la resolución. También solicitó al Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) que, en cooperación con otros grupos de vigilancia de las sanciones de las Naciones Unidas, prosiguiera sus esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a preparar y presentar tales informes a su debido tiempo. En el presente informe se describen las medidas que ha adoptado Singapur.

Marco legislativo

2. Singapur ha asumido el compromiso de aplicar la resolución 2321 (2016) y cuenta con el marco legislativo necesario para cumplir las obligaciones que se derivan de ella. En la presente sección se detallan las medidas específicas que ha aplicado Singapur de conformidad con sus leyes y reglamentos nacionales. En los informes nacionales de Singapur sobre la aplicación de las resoluciones 1718 (2006), 1874 (2009), 2094 (2013) y 2270 (2016) (véanse S/AC.49/2006/9, S/AC.49/2009/24, S/AC.49/2013/3 y S/AC.49/2016/17) se puede consultar una descripción detallada de su legislación.

Medidas aplicadas en virtud de la Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones

3. La Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones, junto con sus reglamentos conexos, permiten a Singapur aplicar los párrafos de la resolución 2321 (2016) relacionados con la transferencia, la negociación y la inspección de artículos sujetos a sanciones, mediante el control de las exportaciones, reexportaciones, trasbordos, tránsitos y negociaciones de productos estratégicos, así como de artículos que está prohibido transferir a la República Popular Democrática de Corea o desde ella. Contemplan además el control de las transferencias intangibles de tecnología e incluyen una disposición de carácter general que prohíbe la exportación, el trasbordo o el tránsito de aquellos artículos no incluidos en la lista de control que estén destinados a un uso cierto o probable en una actividad pertinente. En virtud de la Ley (de Control) de Productos Estratégicos, se entiende por actividad pertinente el desarrollo, producción, manipulación, operación, mantenimiento, almacenamiento, detección, identificación o divulgación de cualquier arma nuclear, química o biológica, o de misiles capaces de transportar un arma de ese tipo.

4. En el párrafo 21 de la resolución 2321 (2016) se subraya la obligación de los Estados Miembros, enunciada en el párrafo 18 de la resolución 2270 (2016), de

inspeccionar las cargas dentro de sus territorios o en tránsito por ellos. En Singapur, las importaciones, exportaciones y reexportaciones de cargas destinadas a la República Popular Democrática de Corea o procedentes de ese país están sujetas a requisitos de autorización. Actualmente se están ampliando esos requisitos de conformidad con la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones para que se apliquen a todas las cargas en tránsito o trasbordo procedentes de la República Popular Democrática de Corea o con destino a ese país.

5. Singapur está actualizando su lista de artículos prohibidos, recogida en el Séptimo Cuadro del Reglamento de la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones, para incluir en ella otros artículos prohibidos en virtud de los párrafos 4, 5, 7, 28, 29 y 30 de la resolución 2321 (2016), así como para introducir los cambios que se han hecho en determinadas prohibiciones, entre ellas las relativas al carbón, el hierro y el mineral de hierro que se establecen en el párrafo 26 de la resolución 2321 (2016). Además, ha terminado de revisar y actualizar la lista de artículos de lujo que está prohibido transferir a la República Popular Democrática de Corea. La nueva lista de artículos de lujo prohibidos incluye todos los artículos especificados en el anexo IV de la resolución 2094 (2013), el anexo IV de la resolución 2270 (2016) y el anexo IV de la resolución 2321 (2016) y entrará en vigor una vez concluya el examen jurídico.

6. La Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones otorgan a los funcionarios autorizados la facultad de registrar locales y medios de transporte si existen sospechas de que se ha infringido alguna disposición de esas leyes, en particular las disposiciones de aplicación de los párrafos pertinentes de la resolución 2321 (2016).

Medidas aplicadas en virtud de la Ley de la Marina Mercante y la Ley sobre la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur

7. La Ley de la Marina Mercante y la Ley sobre la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur facultan a las autoridades competentes a cancelar la matrícula de cualquier buque de pabellón de Singapur y denegar la entrada de cualquier buque, si es necesario, facultades que incluyen las situaciones previstas en el párrafo 12 de la resolución 2321 (2016).

Medidas aplicadas en virtud de los Reglamentos de la Autoridad Monetaria de Singapur (Sanciones y Congelación de Activos de Particulares – República Popular Democrática de Corea) de 2016

8. La Autoridad Monetaria de Singapur, en virtud de la Ley que la regula, está facultada para elaborar reglamentos con miras a aplicar las disposiciones relacionadas con el sector financiero que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad. La obligación de las instituciones financieras de congelar los fondos, otros activos financieros y recursos económicos de las personas y entidades a las que se designe de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 2321 (2016) se ha incorporado automáticamente en los Reglamentos de la Autoridad Monetaria de Singapur (Sanciones y Congelación de Activos de Particulares – República Popular Democrática de Corea) de 2016.

9. La Autoridad Monetaria de Singapur está actualizando los reglamentos mencionados, con miras a llevar a efecto las nuevas disposiciones en materia financiera de la resolución [2321 \(2016\)](#). El 6 de enero de 2017, envió a todas las instituciones financieras una circular en que se destacaban esas nuevas disposiciones y se les alertaba del riesgo de que la República Popular Democrática de Corea utilizara empresas pantalla y estableciera relaciones comerciales con empresas de Singapur para eludir las sanciones del Consejo de Seguridad.

Medidas aplicadas en virtud de la Ley de Inmigración

10. La Ley de Inmigración regula la entrada y salida de personas de Singapur. De conformidad con el artículo 7 de esa ley, solo los ciudadanos de Singapur disfrutan del derecho automático de entrada en el país. Con arreglo al artículo 6, todas las personas que no son ciudadanas de Singapur deben obtener un pase válido para que se les permita la entrada, salvo que estén exentas en virtud de una orden dictada de conformidad con el artículo 56. Como parte de los procedimientos de autorización de la entrada, se comprueba su identidad en el sistema de la Autoridad de Inmigración y Control. A los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que son personas designadas en virtud de las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#) y [2321 \(2016\)](#) se les deniega la entrada en el país y se los devuelve a su último puerto de embarque, de conformidad con la práctica internacional. Además, desde el 1 de octubre de 2016, Singapur exige visado a todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que desean entrar en Singapur.

Medidas aplicadas en virtud de la Ley de las Naciones Unidas

11. La Ley de las Naciones Unidas permite a Singapur aplicar las decisiones vinculantes del Consejo de Seguridad mediante la promulgación de legislación secundaria sobre aspectos no contemplados en la legislación vigente, sin tener que promulgar legislación primaria adicional. Singapur está examinando el Reglamento de las Naciones Unidas (Sanciones – República Popular Democrática de Corea) con el fin de determinar si es necesario actualizarlo para aplicar las disposiciones vinculantes de la resolución [2321 \(2016\)](#) que pudieran no estar cubiertas por los instrumentos legislativos mencionados o por otras medidas institucionales.

Medidas aplicadas o complementadas por otros medios

Restricciones impuestas a las misiones diplomáticas de la República Popular Democrática de Corea

12. En el párrafo 18 de la resolución [2321 \(2016\)](#) se establece que todos los Estados Miembros deberán prohibir a la República Popular Democrática de Corea que utilice bienes inmuebles de su propiedad o que arriende en sus territorios para efecto alguno distinto de actividades diplomáticas o consulares. La República Popular Democrática de Corea tiene una embajada en Singapur que, en virtud de la Ley de Relaciones Diplomáticas y Consulares (por la que se aplica la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas), no debe utilizarse de ninguna manera que sea incompatible con las funciones de la embajada.

13. En el párrafo 31 de la resolución se establece que los Estados Miembros deberán adoptar las medidas necesarias para cerrar las oficinas de representación, filiales o cuentas bancarias que tengan en la República Popular Democrática de Corea en un plazo de 90 días. Singapur no tiene oficinas de representación, filiales ni cuentas bancarias en la República Popular Democrática de Corea.

Formación especializada de nacionales de la República Popular Democrática de Corea

14. Singapur está aplicando medidas para asegurarse de que se cumple lo dispuesto en los párrafos 10 y 11 de la resolución [2321 \(2016\)](#).

Restricciones a la circulación de funcionarios de la República Popular Democrática de Corea asociados con programas nucleares o de misiles balísticos

15. En el párrafo 15 de la resolución [2321 \(2016\)](#) se establece que los Estados Miembros deberán adoptar medidas para restringir la entrada en sus territorios de miembros del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea o funcionarios de ese Gobierno, si determinan que esos miembros o funcionarios están asociados con los programas nucleares o de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. A los efectos de facilitar la aplicación del párrafo 15, desde el 1 de octubre de 2016 Singapur exige visado a todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que entran en Singapur.

Restricciones a las transferencias de carbón, hierro y mineral de hierro procedentes de la República Popular Democrática de Corea

16. En los párrafos 26 a 28 de la resolución se establece que los Estados Miembros deberán prohibir la transferencia, la compra y la venta de carbón, hierro y mineral de hierro, así como de cobre, níquel, plata y zinc, procedentes de la República Popular Democrática de Corea. Además de las modificaciones introducidas en la Ley (de Control) de Productos Estratégicos y la Ley de Regulación de las Importaciones y Exportaciones ya descritas, el Ministerio de Comercio e Industria emitirá una circular para informar a la comunidad empresarial sobre el cumplimiento de la resolución [2321 \(2016\)](#) y prestarle asesoramiento al respecto, cuando dichas modificaciones legislativas entren en vigor.

Prestación de servicios aéreos y navales a la República Popular Democrática de Corea

17. En los párrafos 8 y 23 de la resolución se establece que los Estados Miembros deberán prohibir a sus nacionales y a las personas en sus territorios que arrienden o fleten buques o aeronaves de su pabellón o presten servicios de tripulación a la República Popular Democrática de Corea, sin excepción, salvo que el Comité los apruebe previamente en cada caso, y que deberán prohibir a sus nacionales que adquieran servicios de tripulación de buques y aeronaves de la República Popular Democrática de Corea. Además de las prohibiciones legislativas vigentes en virtud del Reglamento de las Naciones Unidas (Sanciones – República Popular Democrática de Corea), la Autoridad Marítima y Portuaria de Singapur publicó una circular el 20 de enero de 2017 para informar al sector del transporte marítimo sobre

el cumplimiento de la resolución [2321 \(2016\)](#) y prestarle asesoramiento al respecto. La Autoridad de la Aviación Civil de Singapur también publicó una circular, el 24 de enero de 2017, para informar al sector del transporte aéreo sobre el cumplimiento de la resolución [2321 \(2016\)](#) y prestarle asesoramiento al respecto.

18. En el párrafo 20 de la resolución se establece que los Estados Miembros deberán asegurarse de que no se suministre a los aviones de pasajeros con pabellón de la República Popular Democrática de Corea más combustible que el necesario para los vuelos pertinentes. En los aeropuertos de Singapur no aterrizan aviones de pasajeros con pabellón de la República Popular Democrática de Corea.

19. En el párrafo 24 se establece que los Estados Miembros deberán cancelar las matrículas de los buques que sean de propiedad de la República Popular Democrática de Corea o estén bajo su control o sean explotados por la República Popular Democrática de Corea. En el Registro Marítimo de Buques de Singapur no figura ningún buque que sea de propiedad de la República Popular Democrática de Corea o esté bajo su control o sea explotado por la República Popular Democrática de Corea.

Creación de conciencia sobre la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad

20. Las autoridades de Singapur se han puesto activamente en contacto con los empresarios y entidades pertinentes para recordarles las restricciones que ya se aplicaban a la República Popular Democrática de Corea y las que se le han impuesto recientemente. También se están poniendo en contacto con empresas concretas que comercian con entidades vinculadas a la República Popular Democrática de Corea para prestarles asesoramiento con miras a que acaten las restricciones que impone la resolución [2321 \(2016\)](#).

21. Singapur asume con seriedad las obligaciones derivadas de la resolución [2321 \(2016\)](#) y seguirá evaluando y actualizando periódicamente sus leyes y reglamentos nacionales para asegurarse de estar en condiciones de aplicar la resolución [2321 \(2016\)](#) de manera plena y efectiva.
